



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 1761.- /

PARRAL, 24 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 22.07.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-01-002-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MEDICAS	M\$	2,000
115-08-02-006-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	M\$	2,800
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 4,800
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-05-002-000 (1-1-1)	AGUA	M\$	2,000
215-24-03-100-000 (1-1-1)	A OTRAS MUNICIPALIDADES	M\$	2,800
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 4,800

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/JVB/pgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. SUBDERE
- 4) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 6) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 7) Archivo Municipalidad de PARRAL